

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL USAQUÉN

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*...PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

---

**Juliana Pungiluppi Leyva**  
**Directora General**

**Diana Patricia Arboleda Ramírez**  
**Directora Regional Bogotá**

**Lizbeth Cuellar Gomez**  
**Coordinadora Centro Zonal Usaquén**

**Bogotá, 07 Junio de 2019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL USAQUÉN

---

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Usaquéen – Contexto
6. Protección
7. Maltrato Infantil
8. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
9. Compromisos adquiridos
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## ¿Que es rendir cuentas?\*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”  
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# MESA PÚBLICA

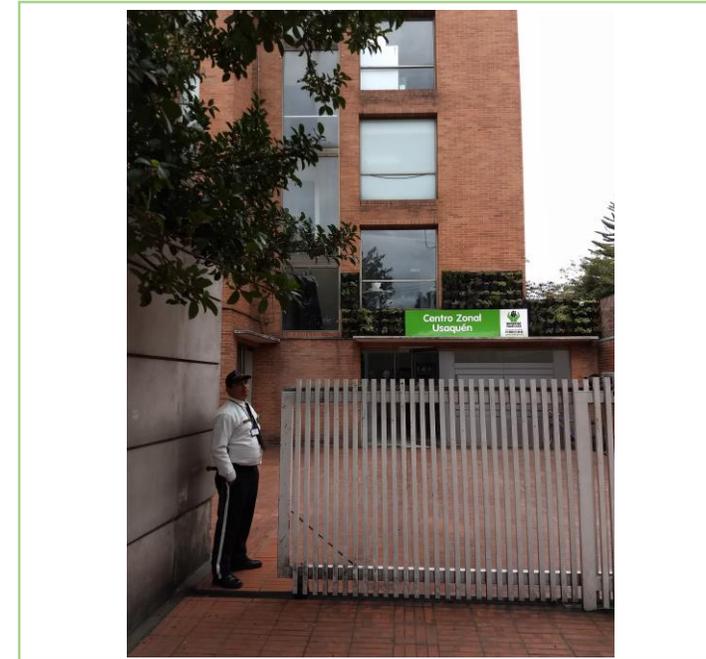
## Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



# ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.

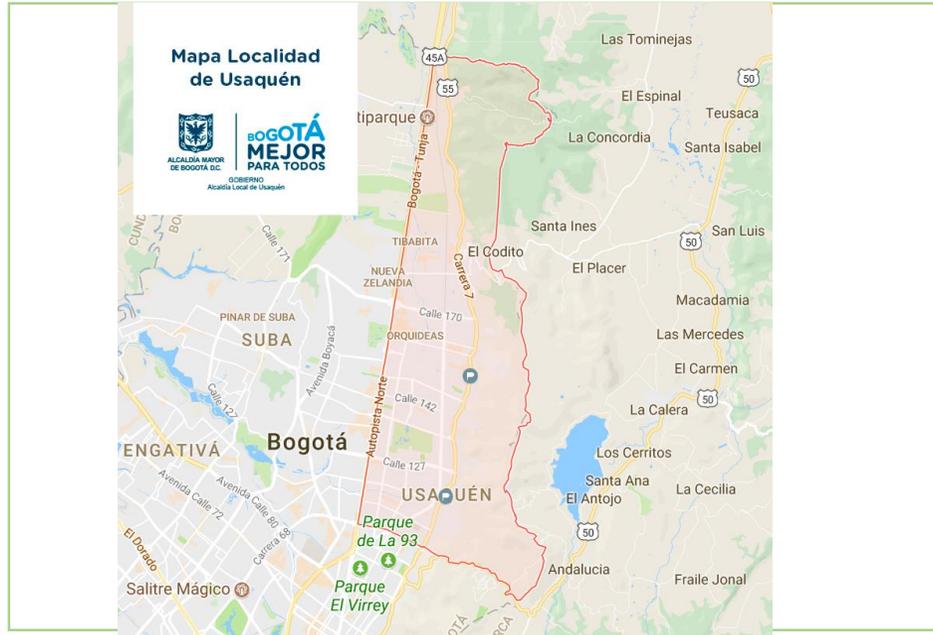


# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# CENTRO ZONAL USAQUÉN



## influencia

Por el Norte va hasta la calle 240, colinda con el municipio de Chia.  
 Por el Sur va hasta la calle 100, colinda con la localidad de Chapinero.  
 Por el Este colinda con el municipio de la Calera.  
 Por el Oeste va hasta la Autopista Norte

Funcionarios	Dic - 2018	Mayo - 2019
Personal de Planta	43	47
Contratistas	15	11
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 4 años)	Niñez y Adolescencia (5 - 19 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	26.327	88.324	114.651



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- El 17 de diciembre de 1954, con la creación del Distrito Especial, Usaquén se anexa a Bogotá de forma definitiva junto con cinco municipios circunvecinos más. Por esa época, la ciudad, que se había desarrollado urbanísticamente en el marco de la Plaza de Bolívar, se extendió a Teusaquillo y Chapinero, alcanzando lentamente a Usaquén, cuyo centro histórico en 1987 fue declarado Monumento Nacional.
- los acuerdos que dan nacimiento a las alcaldías locales, se destaca el Acuerdo 26 de 1972, que crea 16 alcaldías menores del Distrito Especial de Bogotá, pasando Usaquén a integrar con otros barrios circunvecinos la Alcaldía Menor de Usaquén, ratificada mediante el Acuerdo 8 de 1977.
- la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; en 1992, la Ley 1 reglamentó las funciones de las Juntas Administradoras Locales, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Alcaldes Locales, y determinó la asignación presupuestal de las localidades
- Por medio de los acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL. Bajo esta normativa, se constituyó la Alcaldía Menor de Usaquén, conservando sus límites y nomenclatura.
- Administrada por el Alcalde Local y la Junta Administradora Local, compuesta por 11 ediles. Finalmente, el Decreto-Ley 1421 determinó el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las localidades del Distrito

Político



# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- Percepción de nivel de vida: Para el caso de la localidad de Usaquéen se ve que la mayor parte de la población percibe que su situación mejoró o sigue igual (50,7%), solo el 7,2% de la población ve que su situación empeoró. Encuesta multipropósito 2017).
- Pobreza multidimensional: se construye con base en cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo, y acceso a los servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. Para el caso particular de la localidad de Usaquéen, el 2,6% de la población se encuentra en pobreza multidimensional. Por otra parte, la dimensión de pobreza multidimensional en la que más se encuentran personas en Usaquéen es la de salud (43,5%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (2,1%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es bajo, en comparación con las otras localidades.

Económico



# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- Tenencia de la vivienda: La localidad de Usaquéen cuenta con 183.554 hogares de los cuales, el 45,9% (84.242), viven en viviendas propias pagadas en su totalidad, 12,5% (5.114) habitan una vivienda la cual está pagando, 36,9% (67.813) habita una vivienda en arriendo o subarriendo, 2,9% (5.371) hogares habitan en viviendas en usufructo y finalmente el 1,8% (3.213) hogares habitan en viviendas bajo otra forma de tenencia.
- Población Económicamente Activa: La PEA en Usaquéen fue de 262.439 personas. La población ocupada en la localidad de Usaquéen fue de 245.877 personas frente a 16.561 personas desocupadas. El número de ocupados en Usaquéen representa el 6,4% del total ocupados en la ciudad y los desocupados representan el 5,0% del total en la ciudad. Según los resultados de la Encuesta Multipropósito 2017, en Usaquéen la tasa de desempleo alcanzó el 6,3%, por debajo de la tasa de desempleo de la ciudad que alcanzó un 7,9%.

Económico



# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- Educación: en Usaquén se encuentran ubicados 12 colegios (2,7% del total de colegio distritales) con sus respectivas sedes, 26 en total
- Usaquén representa el 5,4% de la matrículas oficiales de Bogotá con 74.046 estudiantes, de los cuales el 13,7% corresponde al nivel preescolar, el 37,3% al nivel de básica primaria, el 32,6% al nivel básica secundaria y el 16,4% al nivel media vocacional. El 67,2% de la matrícula en Usaquén está cubierto por el sector no oficial.
- Salud: La localidad de Usaquén cuenta con 86,4% de población afiliada al régimen contributivo, seguido del 6,1% de población atendida por el régimen subsidiado, 3,8% hacen parte del régimen de excepción, mientras que la población de esa localidad que no está cubierta en seguridad social en salud asciende al 0,2%.

Social



# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- **Usaquén cuenta con las siguientes áreas protegidas:**

- Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de Torca
- Parque Ecológico Distrital Humedal de Torca
- Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. Thomas Van der Hammen
- Área Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
- Reserva Forestal Protectora- Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá
- Área Forestal Distrital Sierras del Chico
- En 2017, las localidades con mayor área verde por habitante son Teusaquillo (29,7), Usme (24,6) y Usaquén (21,9).

Ambiental



# CONTEXTO CENTRO ZONAL USAQUÉN

- En la vigencia 2016 y 2017 Usaqué, después de Antonio Nariño y Sumapaz, tuvo participación mínima en el desarrollo de eventos culturales locales. En 2017 esos eventos se concentraron en Teusaquillo, Suba y La Candelaria. Para la localidad de Usaqué se paso de 385 eventos en el 2016 a 214 en el 2017

Cultural



BIENESTAR  
FAMILIAR

# CENTRO ZONAL USAQUEN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	229	5.853	6.386	11.638.029.340
CONSOLIDADO ATENCIÓN	221	5.733	6.402	11.392.761.825
%	96,50%	97,94%	100,2%	97,89%

ABRIL - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	216	5.110	5.120	10.012.039.282
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	196	4788	4789	3.626.392.854
%	90.74%	93,69%	93.53%	36.22%



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CENTRO ZONAL USAQUEN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	12	12	12	\$51.262.560
	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	5	5	5	\$71.262.183
	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	4	10	20	\$113.199.110
	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	3	612	612	\$1.455.564.643
	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	5	680	680	\$ 1.617.294.048
	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	380	380	\$ 967.530.046
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	4	600	600	\$ 1.121.371.800
	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	3	39	39	\$ 70.076.796
	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	165	2.310	2.310	\$ 3.753.140.385
	HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	13	462	462	\$ 791.337.711



# PROTECCIÓN CENTRO ZONAL USAQUEN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	17	23	33	211.402.402
CONSOLIDADO ATENCIÓN	15	24	29	174.970.385
%	88,23%	104,3%	87,9%	82,8%

ABRIL - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	21	27	37	235.723.853
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	13	18	19	33.154.049
%	61,9%	66,7%	51,35%	14.06%



# PROTECCIÓN CENTRO ZONAL USAQUEN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	12	12	12	\$51.262.560
	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	5	5	5	\$71.262.183
	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	4	10	20	\$113.199.110



# PROTECCIÓN

El Centro Zonal Usaqué, cuenta con una ubicación estratégica que permite el seguimiento de los NNA que se encuentran vinculados (internados y externado) a instituciones que tiene su domicilio en la localidad o en cercanía, es por esto, a la fecha tiene 3 Defensorías de Familia que se encargan de esta función.

**Las instituciones aliadas son las siguientes:**

<b>Centro Zonal Usaqué</b>	
<b>Instituciones</b>	
<b>Instituciones</b>	<b>Modalidad</b>
Centro MYA	Internado - Discapacidad Mental Cognitiva
Fundación Niños de los Andes	Vulneracion
Fundación Hogar San Mauricio	Vulneracion
Centro San Jerónimo Miani Bogotá	Vulneracion
Nuevo Futuro	Vulneracion
Fundación Proyecto Unión	Internado - Discapacidad Mental Cognitiva
Asociación Colombiana Pro Niño Retardo Mental	Externado Jornada Completa con Discapacidad
Fundación María Madre de los Niños	Vulneracion
ICAL Fundación para el Niño Sordo	Externado Jornada Completa con Discapacidad
La Asociación Colombiana de Padres e Hijos Emprendedores Sociales (ACPHES)	Internado - Discapacidad Mental Cognitiva



# PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	236	240	98%	98%	Adecuado
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	581	665	87%	87%	En Riesgo
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100%	33	47	70%	70%	Critico
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

# PROTECCIÓN

**Logros:** Para el año 2018 y a partir de la implementación de la ley 1878/18, que modifico lo plazos del Proceso de Restableciendo de Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes en las Defensorías de Familia, el Centro Zonal Usaquéen implemento la estrategia Hora Cero, que busco dar respuesta a todos los procesos que se llevaban con la Ley 1098/06. Dando como resultado el cuadro a continuación.

Centro Zonal Usaquéen				
NUMERO DE PROCESOS LEY 1098 / 2006				
	Recibidos	Cerrados	Excepcion de Inconstitucionalidad	Prorroga
TOTAL	2408	1936	131	341



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROTECCIÓN

**Retos:** Los tiempos de la ley 1878/18 representa un gran reto para el Proceso de Restablecimiento de Derechos de NNA en el Centro Zonal Usaquéen, toda vez que cuenta con un plazo de 6 meses para establecer la situación jurídica y 6 meses más para el Restablecimiento de Derechos de NNA los cuales son susceptible de prorrogar por 6 meses más por una única vez. Ala fecha se los resultados obtenidos son los siguientes.

Centro Zonal Usaquéen						
NUMERO DE PROCESOS LEY 1878/018						
	Recibidos	Pendientes de Fallo	Seguimiento	Trasladados a otros DF. CZ	Cerrado	Excepción de Inconstitucionalidad
TOTAL	930	310	380	220	39	2



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Maltrato Infantil

---

- La Ley 1098, en el artículo 18, menciona: “Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar, comunitario”.

## Que es el maltrato Infantil?

- Se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales, o cualquier otra persona



# Maltrato Infantil

- Estadísticas del maltrato en la Localidad de Usaquéen:

<b>Centro Zonal Usaquéen</b>			
<b>Denuncias PRD-SDR</b>			
	<b>Recibidos</b>	<b>Cerrados</b>	<b>En Proceso de restablecimientos</b>
Maltrato por Negligencia	406	315	91
Maltrato físico	180	148	32
Maltrato Psicológico	54	49	5
Abuso Sexual/ Violencia Sexual	299	132	167
Pornografía Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	20	12	8
Trata con fines sexuales	20	14	6
<b>TOTAL</b>	<b>979</b>	<b>670</b>	<b>309</b>



# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019 (Enero – abril)
Peticiones	1212	Conciliable	1184	370
		Diligencias Administrativas	345	194
		Solicitud Concepto de Divorcio – Notaria	368	136
Quejas	66	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	2	4
		Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	2	3
		Maltrato al Ciudadano	12	3
Reclamos	67	Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	9	7
		Incumplimiento de Obligaciones	1	6
		Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	4	4
Sugerencias	5	N/A		
Denuncias	979	Violencia física, psicológica y/o negligencia	640	173
		Abuso Sexual/Violencia Sexual	299	82
		Problemas de comportamiento	77	33



# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

**Logros:** En los Grupos de Estudio y Trabajo GET que se realizan de manera mensual de Centro Zonal se retroalimenta la oportuna gestión e ingreso de actuaciones en la Herramienta SIM, enfatizando en el cumplimiento de los términos de ley de acuerdo con cada tipo de petición y motivo de la misma. De igual modo se ha hecho sensibilización a través del correo electrónico, cápsulas informativas y de manera personal en coordinación con la Referente SIM, se realiza el seguimiento y asesoría frente al adecuado diligenciamiento y registro en la Herramienta SIM.

**Retos:** Para el periodo 2019 se presenta un gran reto frente a la capacitación y utilización de la plataforma Orfeo, que llega con el objetivo de optimizar la respuesta de las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que se presentan en el Centro Zonal Usaquén.

# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

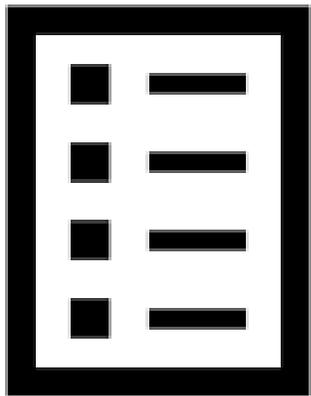


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**